



LIGA MUNICIPAL  
- DOMINICANA -

# Miradas Municipales

ISSN: 2811-5058 • Año 2 • No. 2 • abril 2022



INDICADORES DE SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA CIUDADANA EN  
LOS TERRITORIOS





INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA EN LOS TERRITORIOS





LIGA MUNICIPAL  
– DOMINICANA –

# Miradas Municipales

Año 2 • No. 2 • abril 2022

INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA EN LOS TERRITORIOS



**LIGA MUNICIPAL**  
**– DOMINICANA –**

Avenida Jiménez Moya, esquina Correa y Cidrón.  
Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana.  
lmd.gob.do / contacto@lmd.gob.do / Teléfono: 809-533-3686.

**Revista Miradas Municipales**

Año 2 / No. 2 / abril 2022

ISSN: 2811-5058

**Título: Indicadores de seguridad y convivencia ciudadana en los territorios**

**Víctor D’Aza**

Presidente Liga Municipal Dominicana (LMD)

**Colaboradores:**

Pedro A. Hernández.

Manuel Marte.

Manuel Parras.

Beykel Custodio.

Natanael Disla.

Leonel Brito.

Nicole Ventura.

**Diseño de cubierta y diagramación**

Jesús Alberto de la Cruz

**Impresión:**

Editora Búho

Santo Domingo, República Dominicana.

# Contenido

Siglas y acrónimos . . . . .	9
Presentación . . . . .	11
<b>CONTEXTO NACIONAL. . . . .</b>	<b>13</b>
Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro . . . . .	13
Gobiernos locales: un eje transversal del Plan de Seguridad Ciudadana . . . . .	13
Causas que contribuyen a la inseguridad ciudadana. . . . .	14
La juventud es la más afectada. . . . .	15
Las armas de fuego . . . . .	16
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS . . . . .</b>	<b>18</b>
Cultura preventiva. . . . .	18
Concertación con la sociedad civil. . . . .	19
Autoprotección . . . . .	19
Seguridad en la familia. . . . .	20
Mejorar la convivencia entre vecinos. . . . .	20
Prevención en las escuelas. . . . .	21
Conocimiento para anticiparse al crimen. . . . .	22
Alianzas público-privadas. . . . .	22
<b>ACCIONES DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD CIUDADANA. . . . .</b>	<b>24</b>
<b>BLOQUES DE INDICADORES . . . . .</b>	<b>28</b>



LOS INDICADORES EN EL SISMAP MUNICIPAL . . . . .	30
Marco legal . . . . .	31
Funcionamiento del SISMAP Municipal – servicios municipales. . .	33
El doble “ranking” . . . . .	33
Ponderación de los indicadores de los servicios municipales. . .	33
Criterios para medir los indicadores . . . . .	34
Escala de valoración del nivel de avance. . . . .	34
Medios y fuentes para validar la información. . . . .	34
Remisión y carga de evidencias . . . . .	35
Actualización de la información en el sistema . . . . .	36
Vigencia de las evidencias . . . . .	36
Otras especificaciones del sistema . . . . .	36
Definición de los indicadores para medir y monitorear la calidad de los servicios municipales . . . . .	37
Indicadores Básicos de Servicios (IBS) . . . . .	37
Subindicadores vinculados (SIV) . . . . .	38
Satisfacción ciudadana. . . . .	39
IBS 2: Seguridad y convivencia ciudadana. . . . .	39
IBS 2.01 Gestión para la seguridad y convivencia ciudadana. . .	41
IBS 2.02 Resultados de la seguridad y convivencia ciudadana . .	50
IBS 2.03 Satisfacción de la ciudadanía. . . . .	52
Textos consultados. . . . .	53

## Siglas y acrónimos

ADOVA	Asociación Dominicana de Vocales
ASODORE	Asociación Dominicana de Regidores
APS	Atención Primaria de Salud
CC	Consejo Comunitario
CESM	Consejo Económico y Social Municipal
COVID-19	Enfermedad por coronavirus de 2019 (por sus siglas en inglés: <i>Coronavirus disease 2019</i> )
CSM	Comité de Seguimiento Municipal
DIGESETT	Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre
EDUCA	Acción Empresarial por la Educación
FEDODIM	Federación Dominicana de Distritos Municipales
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
IBS	Indicador básico de servicio
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
LMD	Liga Municipal Dominicana
MEPYD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MAP	Ministerio de Administración Pública

MIP	Ministerio de Interior y Policía
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PDF	Formato de Documento Portátil (por sus siglas en inglés: <i>Portable Document Format</i> )
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
SDSS	Sistema Dominicano de Seguridad Social
SENASA	Seguro Nacional de Salud
SFS	Seguro Familiar de Salud
SISMAP Municipal	Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal
SISTAP	Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública
SIUBEN	Sistema Único de Beneficiarios
SIV	Subindicador vinculado
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UNMUNDO	Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas

## Presentación

El combate a la corrupción y a la impunidad, así como la seguridad ciudadana, fueron demandas de primer orden de la ciudadanía en los meses anteriores a la elección de las nuevas autoridades en 2020. Ambas demandas se han convertido en prioridades ineludibles del nuevo Gobierno, en especial la seguridad ciudadana, que todas las encuestas identifican como el principal problema a atender.

Desde nuestra condición de presidente de la nueva Liga Municipal Dominicana (LMD), y en concordancia con el propósito de transformar la municipalidad, hemos hecho el compromiso de trabajar para que los gobiernos locales lideren en los territorios las acciones vinculadas a la seguridad ciudadana y la mejora de la convivencia social, convirtiendo la municipalidad en un aliado estratégico e indispensable del Ministerio de Interior y Policía.

Una de las competencias propias de los gobiernos locales es la regulación y ordenamiento del territorio. En tal virtud, con el acompañamiento técnico adecuado de la LMD, de FEDOMU y las demás entidades asociativas municipales, se impulsan acciones específicas con los gobiernos locales para la promoción de espacios urbanos y rurales más seguros.

Para contribuir desde los territorios con el éxito de la *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro*, y garantizar a las y los

munícipes vivir una vida segura y digna, en el marco de nuestra meta de avanzar en la transformación de la municipalidad y contribuir a que la gente viva mejor en el territorio donde reside, desde la LMD estamos elaborando un conjunto de indicadores para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana desde los territorios. En este número especial de la revista *Miradas Municipales*, presentamos esos indicadores con la finalidad de que sean conocidos y enriquecidos, para luego incorporarlos al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal).

**Víctor D' Aza**  
**Presidente LMD**

## Contexto nacional

### **Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro**

En junio de 2021 el Gobierno inició el piloto de una nueva estrategia de seguridad para reducir los niveles de criminalidad, denominada *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro*, en línea con la necesidad de que los dominicanos y dominicanas se sientan y habiten en comunidades más seguras y de pleno disfrute de sus derechos fundamentales.

La *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro*, plantea la necesidad de establecer un sistema que coordine horizontalmente instituciones y sectores, verticalmente niveles de gobierno (nacional, provincial y local), así como esfuerzos de la cooperación internacional al desarrollo. Esta estrategia fue definida en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana que el Gobierno ha diseñado con el objetivo de construir comunidades pacíficas, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de la gente (PNPSP 2021-2024).

### **Gobiernos locales: un eje transversal del Plan de Seguridad Ciudadana**

La visibilidad y relevancia de los gobiernos locales es un eje transversal del Plan de Seguridad Ciudadana del Gobierno (PNPSP 2021-2024). En ese sentido, el presidente de la LMD, Víctor D'Aza, ha expresado

que la Liga Municipal Dominicana pondrá todos sus empeños, esfuerzos y voluntad política para trabajar mancomunadamente con los gobiernos locales y con el Ministerio de Interior y Policía para reducir a su mínima expresión la delincuencia, la violencia y la criminalidad en ciudades y zonas rurales. Como parte de esos compromisos, la LMD asumió la responsabilidad, frente al presidente de la República, Luis Abinader y el ministro de Interior y Policía, Jesús Vázquez, de incorporar al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal) un conjunto de indicadores que pudieran servir para medir, evaluar y orientar la contribución de los gobiernos locales con las políticas públicas para enfrentar y reducir la delincuencia y la criminalidad en los territorios.

A su vez, los gobiernos locales, en función del mandato constitucional, son actores relevantes para el logro de las metas en materia de seguridad y convivencia ciudadanas. En esa convicción, han estado avanzado en la creación de mesas locales de seguridad, ciudadanía y género, así como en la elaboración de planes municipales de seguridad ciudadana; ambos mecanismos e instrumentos valiosos para el abordaje de la problemática.

En la municipalidad existe plena conciencia de que uno de los grandes obstáculos para mejorar la calidad de vida de las personas es la delincuencia. La delincuencia ocupa una posición preponderante entre los temas que afectan a los dominicanos, pues para el 70 % de la población, ese es el principal problema del país, según los datos que arroja la primera encuesta Gallup-Hoy de 2020.

### **Causas que contribuyen a la inseguridad ciudadana**

Según el Programa de Gobierno del Cambio 2020-2024, una de las causas que contribuyen a la inseguridad ciudadana, es: *“el aumento de jóvenes que entran en conflicto con la ley como resultado de la falta de oportunidades sociales y la exclusión para estudiar y trabajar, causado por*

*desempleo, marginalización creciente y la estigmatización de residir en barrios marginados”.*

La violencia y la delincuencia no pueden entenderse exclusivamente en el nivel socioeconómico de las personas que participan como víctimas o agentes. Para una acción efectiva debe considerarse la interacción entre diferentes niveles; es decir, las características individuales, las relaciones cercanas a los sujetos, sus vínculos comunitarios y su inserción en la sociedad.

Lo que queremos expresar, siguiendo el Programa de Gobierno del Cambio 2020-2024, es que la vida cotidiana de la gente, en especial de los sectores populares; es decir, sus imaginarios, sus prácticas, experiencias e interacciones con otros, sufrieron el impacto de los déficits de las políticas sociales del Estado, lo que el Gobierno que encabeza el presidente Abinader está empeñado en reparar.

### **La juventud es la más afectada**

Ese impacto negativo sobre la ciudadanía, afecta sensiblemente a la juventud. En efecto, según un estudio presentado por World Vision en 2019, la tasa de desempleo en jóvenes en la República Dominicana era de un 29 %, una de las más altas de América Latina, alejándose del promedio regional de 17 %; y datos proporcionados por EDUCA indican que para 2019, el 21 % de la juventud dominicana no estudia ni tiene un empleo remunerado. La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ha informado, además, que el 62 % de los trabajadores suspendidos por causa de la pandemia de COVID-19 son personas con edades entre 18 y 39 años.

El cuadro de incertidumbre, precariedad e inseguridad laboral en que vive una gran parte de las y los jóvenes de los barrios populares, se ha agravado por lo que las y los sociólogos denominan la *democratización de las expectativas de bienestar y el aumento del consumismo*. Esto quiere



decir, que cada vez más, los jóvenes, sin importar su nivel socioeconómico, desean adquirir los mismos productos y marcas, pero la capacidad que tienen de satisfacer esas expectativas es muy diferente (Briceño-León, 2008).

Las redes sociales, los medios de comunicación y la publicidad han democratizado el acceso a la información acerca de los productos y servicios que existen en la oferta del mercado, y con ello han hecho que se incrementen las expectativas en la población de una manera importante. Todos tienen la libertad de comprar, pero no la capacidad de hacerlo, pues una gran cantidad está desempleada o gana sueldos mensuales que son inferiores al costo de un par de zapatos deportivos de las marcas de moda (Castillo, 2021).

El desfase dramático entre las aspiraciones a una mejor vida y las oportunidades reales de lograrlo que viven grandes grupos de la población, la disonancia que se le crea al individuo entre sus expectativas y la incapacidad de satisfacerlas por los medios prescritos por la sociedad y la ley, son propiciadores de la violencia, al incentivar el delito como un medio de obtener por la fuerza lo que no es posible de lograr por las vías formales.

### **Las armas de fuego**

En lo que tiene que ver con las acciones de desarme de la mencionada estrategia, debemos tener en cuenta que “el arma tiene, además de su función utilitaria, una función simbólica importante. El arma representa la masculinidad machista, el valor y la capacidad de defenderse y demostrar su hombría y su coraje entre los hombres. Es muy relevante señalar que cerca del 90 % de las víctimas de homicidios son hombres. Son los hombres quienes en la construcción cultural de su masculinidad le corresponde el rol de osados y valientes y donde la conducta de evitación del conflicto es identificada claramente como un rasgo femenino

que ningún hombre debiera imitar si desea seguir considerado como tal entre sus pares” (Briceño-León, 2002).

Para enfrentar la violencia urbana hay que tomar en cuenta las dimensiones culturales de la masculinidad. En ese sentido, los adolescentes son más vulnerables a las actitudes machistas, ya que deben demostrar que ya no son niños, sino hombres. Esas actitudes conllevan el riesgo de morir o matar por cualquier trivialidad (Briceño-León, 2002).

En el caso concreto de la juventud, específicamente en los territorios, los problemas descritos se agravan por el desempleo, la deserción escolar, la insuficiencia de instalaciones deportivas, la carencia de espacios públicos para el esparcimiento y la recreación, y la marginalidad y exclusión social de que son víctimas los colectivos sociales más vulnerables.

En conclusión, la violencia, la delincuencia y la criminalidad tienen, en primer lugar, una base socioeconómica y se dan en mayor magnitud entre la juventud. Por eso, la disminución de la delincuencia requiere de acciones para intervenir en la creación de empleos, garantizar acceso a la salud y la permanencia en el sistema escolar, promover el arte, los deportes y la recreación, aspectos que la LMD, junto a las entidades asociativas municipales: FEDOMU, FEDODIM, ASODORE, UNMUNDO, ADOVA, y los gobiernos locales, están decididos a liderar en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía.

## Líneas Estratégicas

Con la finalidad de liderar la política y las acciones que desde los territorios se impulsan, para mejorar la convivencia de los ciudadanos y aumentar los niveles de seguridad, se describe a continuación un conjunto de líneas para complementar y enriquecer la *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana* presentada por el Ministerio de Interior y Policía.

### Cultura preventiva

La mejor contribución que desde la Liga Municipal Dominicana y los gobiernos locales podemos hacer a la *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana*, es desarrollar una cultura preventiva, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino también procurando que los mismos ciudadanos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

Desde las municipalidades debemos implementar los principios de las tres P. El principio de **previsión**, que permite detectar el peligro. El principio de **precaución**, que facilita que las personas se aseguren de que dicho peligro no les afecte, y el principio de **prevención**, para lograr reducir y/o compensar las consecuencias negativas de la violencia, la delincuencia y la criminalidad.

Esta Línea Estratégica va en consonancia con el Eje de Operación 1 (*Prevención integral de la convivencia y seguridad ciudadana*) del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana descrito en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024.

## Concertación con la sociedad civil

En el Programa de Gobierno del Cambio 2020-2024 se establece que “es la movilización social, el empoderamiento y la participación organizada de la sociedad lo que puede reestructurar las relaciones de poder para estar en capacidad de demandar y exigir el cumplimiento de las leyes, establecer nuevas prioridades en el gasto público y tener la posibilidad de acceder a los bienes y servicios públicos en forma equitativa”.

En ese tenor, la participación social es uno de los ejes transversales del Plan de Seguridad Ciudadana. Este plan tiene como uno de sus componentes integradores, desarrollar vínculos con las comunidades y la sociedad civil (PNPSP 2021-2024). Así, la ciudadanía y sus organizaciones, actuando de la mano con los gobiernos locales, constituyen un poderoso recurso para prevenir el crimen y la violencia. Sin la participación de la ciudadanía, un programa de seguridad ciudadana corre el riesgo de fracasar.

El marco jurídico municipal dispone de importantes espacios de articulación e interacción con la ciudadanía, que generan una relación permanente con la población y sus colectivos. Debemos aprovechar esos espacios para la creación de una sólida conciencia cívica, que sirva para catapultar la convivencia y acciones fundamentalmente preventivas con respecto a la delincuencia.

Esta Línea Estratégica se vincula directamente con el Componente *Vínculos con la comunidad —sociedad civil—* del Eje de Integración 2 (*Relaciones con la comunidad y comunicación estratégica*) del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana descrito en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024.

## Autoprotección

Entre las acciones de *previsión, precaución y prevención* contra la delincuencia, se puede integrar el concepto de *autoprotección*, que identifica

el conjunto de acciones y medidas adoptadas por los ciudadanos, tanto de forma individual como de forma colectiva, encaminadas a gestionar los riesgos existentes en las actividades humanas.

***Autoprotección en la calle, en el transporte público, con el medio de transporte propio, en plazas y parques y sitios de concentraciones públicas.*** Hay que elaborar y difundir normas y protocolos para la autoprotección de las personas en esos lugares.

***Autoprotección en el uso de Internet.*** El Internet ofrece un campo amplio para las actividades de los delincuentes, pero si se siguen ciertas pautas puede ser muy seguro de usar. Por ello, se deben elaborar normas y difundirlas para que sean conocidas y aplicadas por la ciudadanía, especialmente la juventud.

## **Seguridad en la familia**

La vivienda es el espacio privado donde las personas desarrollan su vida. Debemos promover acciones de protección y seguridad en el ámbito de las relaciones familiares, en especial para las mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad, pues tienen más probabilidades de ser agredidos por sus mayores condiciones de vulnerabilidad.

## **Mejorar la convivencia entre vecinos**

Para el año 2021, algunos indicadores relacionados a la violencia y la delincuencia se han incrementado, por ejemplo, la tasa de homicidios se elevó respecto al año 2019 en un 14%. Del total de homicidios, el 77% correspondió a problemas de convivencia, lo que es indicativo de la necesidad del abordaje integral del tema, donde los gobiernos locales juegan un rol fundamental.

Los conflictos y malquerencias entre vecinos es uno de los problemas que desde los gobiernos locales hay que trabajar para disminuir los índices

de violencia. En ese sentido, los gobiernos locales pueden desarrollar un programa que tenga como objetivo general mejorar la convivencia entre vecinos promoviendo acciones, tales como:

- La difusión de valores como la tolerancia, la comprensión, la cooperación, la reciprocidad (cultura de dar y recibir), así como sobre el conocimiento mutuo acerca de las familias, su forma de ser, su trabajo, sus problemas, sus costumbres y hábitos, entre otros aspectos.
- La difusión de información sobre la importancia de organizarse en juntas de vecinos, para promover el mejoramiento del barrio o sector; la participación en actividades para la identificación y solución de la delincuencia, así como actividades sociales, juegos, charlas, limpieza, recogida de basura, la no obstrucción de las aceras y otras acciones.
- La difusión de información promoviendo el diálogo y la buena comunicación entre vecinos. Por ejemplo, si se va a realizar una fiesta en la casa o apartamento, comunicárselo a los vecinos, por las molestias que esto pueda causar.

### **Prevención en las escuelas**

El centro educativo, como lugar físico donde la comunidad escolar vive durante un gran número de horas, debe de saber cómo prevenir las situaciones de emergencia, así como saber actuar adecuadamente en el caso de que ocurra alguna.

Además, la escuela como institución cuya tarea principal es transmitir los conocimientos y las actitudes necesarias para que los alumnos vayan formándose para la vida, puede desempeñar una tarea fundamental en educar futuros ciudadanos críticos y conscientes de la importancia de la prevención y de los comportamientos adecuados en el caso de que ocurra una emergencia (DGPCE, s/f).

Por tanto, la escuela, las y los profesores y los alumnos, de todos los niveles, constituyen un recurso inestimable para desarrollar en el entorno escolar y en la sociedad actitudes, informaciones y prácticas preventivas contra la violencia y la delincuencia. Esta Línea Estratégica está vinculada al PNPSP 2021-2024 en tres componentes, a saber:

- a) *Prevención desde los hechos que afectan la convivencia y la seguridad (Eje de Operación 1: Prevención integral de la convivencia y seguridad ciudadana);*
- b) *Cultura de No violencia para vivir en paz (Eje de Operación 2: Convivencia pacífica con desarrollo humano y sostenible); y*
- c) *Vigilancia orientada a la solución de problemas (Eje de Operación 3: Control, persecución y sanción de los hechos que afectan la convivencia y la seguridad).*

### **Conocimiento para anticiparse al crimen**

Debemos realizar estudios e investigaciones en los territorios para conocer con precisión las características de las actividades delictivas, hacer mapeos para saber dónde enfocar nuestros esfuerzos, y realizar diversas acciones de prevención. Esta Línea Estratégica está articulada al PNPSP 2021-2024 en doble vía. Por un lado, va en consonancia con el Componente *Sistemas integrados de información y desarrollo tecnológico* (Eje de Integración 1: Desarrollo y articulación institucional); y, por otro lado, se refiere al Componente *Conocimiento y articulación territorial para el desarrollo* (Eje de Operación 2: Convivencia pacífica con desarrollo humano y sostenible).

### **Alianzas público-privadas**

Parte del éxito en la reducción de la violencia desde lo local en varios países, se ha dado por las sinergias que se han desarrollado entre el sector

privado y la sociedad civil con los gobiernos locales. Esta Línea Estratégica se corresponde con el Componente *Interacción multisectorial* (Eje de Integración 2: *Relaciones con la comunidad y comunicación estratégica*) del PNPSP 2021-2024.



## Acciones desde los gobiernos locales para mejorar los niveles de seguridad ciudadana

La seguridad y la convivencia ciudadana es un componente esencial que determina el clima de paz y el bienestar de la gente, Y forma parte de los elementos determinantes del desarrollo, toda vez que coadyuva a la inversión y el ejercicio libre de derechos fundamentales de la gente.

Para garantizar una seguridad y convivencia ciudadana sostenible en el tiempo, es importante que los gobiernos locales tengan un rol activo, realizando acciones que aporten soluciones concretas, más allá de hacer diagnósticos y planes, que también son necesarios, pero no suficientes.

En la elaboración de los planes y la ejecución de soluciones concretas para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, los gobiernos locales cuentan con la asesoría y acompañamiento técnico de la LMD, que para ello va a utilizar el SISMAP Municipal, una herramienta propia del sector municipal que hasta ahora ha demostrado su gran utilidad para el impulso de políticas públicas en los territorios, sincronizar esfuerzos entre distintas formas de gobiernos y monitorear avances de la gestión de los gobiernos locales.

A continuación, se presenta un prontuario de acciones que pueden servir de referencia para la elaboración e implementación de planes municipales destinados a mejorar la convivencia ciudadana y reducir la violencia, la delincuencia y la criminalidad en los territorios.

- Crear y fortalecer mesas de seguridad ciudadanía y género en cada municipio, con agenda definida, así como disponibilidad de información y data municipal vinculada a la seguridad.
- Coordinar entre el Ministerio de Interior y Policía y los gobiernos locales, acciones vinculadas a fomentar la convivencia social y la seguridad ciudadana, entre ellas, compartir informaciones, por ejemplo, el acceso a las cámaras del 911 por parte de los departamentos de seguridad ciudadana de los gobiernos locales.
- Con el acompañamiento técnico de la LMD y del Ministerio de Interior y Policía, impulsar regulaciones específicas desde los gobiernos locales para la promoción de espacios urbanos y rurales más seguros, en función de lo previsto en el artículo 199 de la Constitución y la legislación municipal sobre regulación y ordenamiento del territorio.
- Con el acompañamiento de la LMD y FEDOMU programar jornadas de formación de las autoridades y técnicos locales para enfatizar el rol de los ayuntamientos en la promoción de la seguridad ciudadana, poniendo en valor el despliegue de las competencias propias y compartidas prevista en la Ley 176-07.
- En coordinación con el INTRANT, Impulsar la seguridad vial con auditorías sobre seguridad vial, identificación de puntos críticos, programas de rehabilitación y mantenimiento de vías, señalización y supervisión de las normativas de señalización, definición de rutas para circulación de ambulancias, entre otros.
- Formación de voluntariados juveniles y de adultos mayores para promover la seguridad y convivencia ciudadana y apoyo a bomberos y defensa civil.
- En coordinación con el Ministerio de Trabajo, la Oficina Nacional de Estadística, SIUBEN y la Liga Municipal Dominicana, realizar

estudios en los municipios para identificar las necesidades más urgentes de formación para el trabajo que tiene especialmente la juventud.

- Con el apoyo de la Liga Municipal Dominicana y en coordinación con el INFOTEP, crear en los municipios programas para apoyar y fortalecer la educación técnico-vocacional, para ampliar y mejorar las habilidades que requieren ciudadanos y ciudadanas para acceder a mejores puestos de trabajo e incrementar sus ingresos.
- Crear, a través de los gobiernos locales y entidades del Gobierno, tales como los Ministerios de Turismo, Trabajo, Agricultura, Mujer, Juventud y otros, programas de apoyo a jóvenes emprendedores/as, con la finalidad de facilitarles acceso al mercado laboral.
- Financiar en los municipios programa de becas para estudios técnicos y universitarios de jóvenes y adultos/as de familias pobres, madres solteras, personas con discapacidad e hijos/as de estas.
- Crear en los gobiernos locales departamentos de seguridad social, para, en coordinación con el SIUBEN, contribuir con los programas del gobierno nacional a la identificación de la población que vive en pobreza y extrema pobreza en los municipios, y que requiere ser afiliada al Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social, dando prioridad a los barrios y secciones con mayores índices de pobreza.
- Promover la vinculación de la ciudadanía en la realización de las actividades de seguridad y protección ciudadana, a través del involucramiento de las organizaciones sociales.
- Crear comités barriales de emergencia con participación de representantes de las organizaciones comunitarias, para enfrentar los riesgos asociados a la delincuencia, siniestros y catástrofes naturales en general.

- Hacer consulta periódica a las organizaciones comunitarias para identificar los problemas críticos relacionados con la seguridad ciudadana en los barrios.
- Financiar estudios en los municipios sobre la delincuencia, la violencia intrafamiliar y de género, y otros temas relacionados, para conocer la problemática y plantear medidas tendentes a disminuir los índices de delincuencia en el municipio.
- Con la participación de los gobiernos locales, establecer un sistema o mecanismo de reportes de quejas y denuncias de casos de violación de derechos ciudadanos, y de canalización y seguimiento de los mismos.
- Realizar campañas de información, educación y prevención en las familias sobre la delincuencia, la violencia intrafamiliar y de género, la drogodependencia y otras formas de delito, divulgando medidas de previsión, precaución, prevención y autoprotección.
- Formar redes regionales de periodistas de medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y digitales, y brindarles formación sobre periodismo basado en noticias que resalten los aspectos positivos de la sociedad.
- Realizar talleres y foros regionales con jóvenes de todos los sectores, para fomentar diálogos con miras a reconocer el rol fundamental de las y los jóvenes en las acciones contra la violencia y la delincuencia.
- Crear, a través de los gobiernos locales, programas de artes y deportes dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para promover la seguridad y convivencia ciudadana: concursos sobre canciones (dembow, reguetón), grafitis, murales, etc., con contenido dirigido a la solución de los problemas causantes de la violencia, la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

## Bloques de indicadores

La Liga Municipal Dominicana trabaja en la elaboración de una matriz para el SISMAP Municipal con un conjunto de indicadores, constituido por distintos elementos de las competencias propias de los gobiernos locales, establecidas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y vinculados a los derechos de las personas, a la seguridad pública, a la gestión de riesgos, a la salud y al fortalecimiento de la cultura ciudadana.

La LMD es la entidad responsable de validar el logro de este indicador y prestar acompañamiento técnico a los gobiernos locales, en virtud de lo establecido en la citada ley, que da como objeto a esta institución brindar asesoramiento técnico a las administraciones locales. La matriz contiene seis (6) hitos o bloques de indicadores, cada uno de los cuales tiene a su vez un conjunto de subindicadores. Los hitos son:

- **Coordinación de la seguridad local**

Aspectos vinculados a la coordinación de la seguridad desde el gobierno local con una unidad responsable; la mesa de seguridad ciudadanía y género, la cual debe estar en funcionamiento con agenda definida y disponibilidad de información y data municipal vinculada a la seguridad.

- **Policías Municipales**

Aspectos vinculados al funcionamiento de las Policías Municipales desde el punto de vista del reglamento municipal para su operación y

funcionamiento, el estado de las instalaciones y equipos y las evaluaciones anuales de aptitud y desempeño.

#### ▪ **Bomberos**

Definición de reglamentos, normas y protocolos de funcionamiento de los cuerpos de bomberos; dotación de instalaciones y equipos, vehículos de extinción de incendios; evaluaciones anuales de la aptitud de los integrantes del cuerpo; programas de entrenamiento; desarrollo de planes de inspecciones y la celebración de simulacros periódicos.

#### ▪ **Participación y formación ciudadana**

Impulso a los procesos de organización, participación, formación y sensibilización ciudadana (en áreas de seguridad en salud, transporte, seguridad física, criminalidad, desarme, seguridad vial, violencia de género, seguridad preventiva y autoprotección ciudadana con especial atención a mujeres, jóvenes y estudiantes); habilitación y funcionamiento de línea de atención ciudadana para denuncias; promoción de acciones de responsabilidad social desde el sector privado.

#### ▪ **Espacios públicos**

Aspectos vinculados al funcionamiento de los espacios públicos con la definición del departamento de promoción cultural en el gobierno local; realización de concursos barriales, promoción de deportes y actividades recreativas, mantenimiento de las instalaciones deportivas; apoyo a la conformación de voluntariados juveniles.

#### ▪ **Seguridad vial**

Impulso a la seguridad vial: auditoría a la seguridad vial, identificación de puntos críticos; programa de rehabilitación y mantenimiento de vías, señalización; supervisión de las normativas de señalización; definición de rutas para circulación de ambulancias, entre otros.

## Los indicadores en el SISMAP Municipal

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal), es una plataforma del Estado que monitorea la gestión local y la prestación de servicios municipales. Se ha consolidado como una herramienta que interpreta, canaliza y visualiza los avances de la gestión municipal y, al mismo tiempo, es un instrumento para la introducción de políticas públicas relevantes en los municipios. La presente definición de indicadores de seguridad y convivencia ciudadana, constituye un paso importante para la municipalidad dominicana, pues han sido formulados como un recorrido de distintos elementos tipo *paso a paso*, para la materialización de acciones que eleven los niveles de seguridad y convivencia en cada uno de los territorios del país.

La construcción de esta guía ha sido abordada con el interés de consolidar y fortalecer las acciones de los gobiernos locales en los temas que tienen alta incidencia en el incremento de la seguridad pública, tales como: a) instrumentos de coordinación, planificación y control de calidad; b) policía y bomberos municipales; c) participación comunitaria; d) formación y desarrollo de ciudadanía; e) acceso y uso de los espacios públicos; y f) la seguridad vial.

El propósito último de este esfuerzo es conformar una plataforma de trabajo con incidencia en temas de competencia para los gobiernos locales y con alto impacto en las causales de la criminalidad, con un enfoque

en la prevención y el desarrollo de la cultura de paz, inclusión y desarrollo, en la perspectiva de desmontar la violencia; así como de implantar y establecer mecanismos de resolución de conflictos y crear espacios para las relaciones sociales, tomando en cuenta a las familias, la escuela y la comunidad.

### **Marco legal**

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.
- Ley 184-17, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, del 24 de julio de 2017.
- Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, del 21 de febrero de 2017.
- Ley 590-16 Orgánica de la Policía Nacional, del 15 de julio de 2016.
- Ley 61-13, que establece el régimen jurídico del voluntariado en la República Dominicana, del 12 de abril de 2013.
- Ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.
- Ley 122-05 sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, del 8 de abril de 2005.
- Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 22 de septiembre de 2002.
- Ley 257, que crea la Oficina de la Defensa Civil, del 17 de junio de 1966.



- Ley 49, de creación de la Liga Municipal Dominicana, del 23 de diciembre de 1938.
- Ley 3896, que enviste de personalidad jurídica a la Liga Municipal Dominicana, del 9 de agosto de 1954.
- Ley 2527, que crea la Comisión de Prevención de Incendios, del 7 de octubre de 1950.
- Decreto 121-13, que instituye la Mesa Nacional sobre Seguridad, Ciudadanía y Género, del 14 de mayo de 2013.
- Decreto 364-12, que establece el Reglamento de Creación de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos (ESNAGERI), del 16 de julio de 2012.
- Decreto 85-11, que establece el Reglamento para la Seguridad y Protección contra Incendios, del 24 de febrero de 2011.
- Decreto 874-09, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 24 de noviembre de 2009.
- Decreto 522-06, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 30 de enero de 2007.
- Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública, que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).
- Decreto 40-08, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, del 16 de enero de 2008.
- Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mí País Seguro.

## Funcionamiento del SISMAP Municipal – servicios municipales

### *El doble ranking*

El SISMAP Municipal presenta un doble *ranking* independiente: uno para el conjunto de indicadores vinculados a los procesos de gestión interna y procedimental del gobierno local (*Ranking* Gestión Interna); y un segundo para los servicios municipales básicos (*Ranking* Servicios). Sobre ellos, el sistema genera un *ranking* virtual (*Ranking* General) como promedio simple de gestión interna y procedimental, así como servicios municipales básicos. El orden de presentación de los gobiernos locales en el *ranking* es en base a dicho *ranking* virtual.

Se define como condición para el ingreso automático de un gobierno local al monitoreo de los servicios municipales, contar con una puntuación superior a 70 puntos en cualquier corte oficial del SISMAP Municipal, como promedio de los indicadores de la gestión interna y procedimental.

Una vez habilitado un gobierno local en el SISMAP Municipal - Servicios, no dejará de participar en él, aunque temporalmente su puntuación en gestión interna y procedimental sea inferior a 70 puntos, y aplicará para todos los servicios monitoreados.

### *Ponderación de los indicadores de los servicios municipales*

La puntuación de un gobierno local se obtiene como promedio de la puntuación de los servicios activos y que están siendo monitoreados en el municipio, y que constituyen indicadores básicos de servicio (IBS).

Cada uno de los IBS se compone de 3 sub-indicadores vinculados (SIV), cuyo promedio simple constituye la puntuación de un gobierno local en el servicio de que se trate. Mientras más indicadores tenga en verde, mayor será su puntaje general.

La ponderación para cada indicador se otorga asignando una puntuación dentro de los rangos de valores establecidos para cada nivel. Sobre la base de esta puntuación, el sistema, de manera automática, indica el nivel de avance alcanzado y muestra el color que le corresponde dentro del esquema de colores predeterminado.

### *Criterios para medir los indicadores*

- Calidad de la información suministrada.
- Vigencia de la información.
- Grado de adecuación a los estándares establecidos por los órganos rectores involucrados y a los intervalos de avance definidos para cada uno de los indicadores.

### *Escala de valoración del nivel de avance*

La escala de valoración del SISMAP Municipal está compuesta por 6 intervalos de acuerdo a los siguientes rangos de puntuación:

Objetivo Logrado	Avance Significativo	Mucho Avance	Cierto Avance	Poco Avance	Sin Avance
Entre 90.01 - 100.00	Entre 80.01 - 90.00	Entre 70.01 - 80.00	Entre 60.01 - 70.00	Entre 10.01 - 60.00	Entre 0 - 10.00

### *Medios y fuentes para validar la información*

#### *Medios de recolección de la información*

Cada órgano rector encargado del monitoreo de un determinado indicador ha establecido sus medios particulares de recolección de la información, que evidencian el logro de los indicadores y sub-indicadores, los cuales incluyen: visitas a los gobiernos locales, información disponible a través de medios electrónicos, informes de gestión, información

remitida desde los propios gobiernos locales, cruce de información con otros órganos, entre otros.

### *Fuentes de verificación de la información*

Cada órgano rector también ha definido las formas de verificación y validación de las informaciones utilizando distintas fuentes disponibles, documentales, virtuales y materiales, tales como: resoluciones emitidas, actas, reglamentos aprobados, sitios web institucionales, certificaciones de los órganos rectores, cruce de información interinstitucional, verificación *in situ*, entre otros.

### *Publicidad de la información*

La información del avance en los indicadores por parte de los gobiernos locales estará reflejada en el SISMAP Municipal, a través del sitio web del Ministerio de Administración Pública, en los sitios web de los entes rectores y en los reportes periódicos que pudieran ser publicados en la prensa de circulación nacional.

### *Remisión y carga de evidencias*

Los gobiernos locales son las entidades responsables de remitir las evidencias o documentación que sirven como medio de verificación del logro de cada indicador en el sistema, para lo que disponen de diversas vías:

Una opción es remitir las evidencias vía digital en formato PDF a la dirección de correo electrónico ***sismapmunicipal@map.gob.do***, o en físico, directamente a la unidad u organismo responsable del indicador. También pueden ser remitidas a la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional del MAP, a través de la División de Correspondencia, para ser tramitada al órgano correspondiente.

En algunos casos, el organismo responsable del indicador puede que disponga de la información requerida como consecuencia de

la relación de trabajo directa del gobierno local y automáticamente proceda a validarla y cargarla en el sistema.

Las evidencias son ingresadas al sistema luego de ser validadas (en un plazo de 10 días laborables a partir de su recepción) por el personal responsable en las distintas unidades u organismos rectores, a los cuales se les han habilitado claves o usuarios de acceso a tales fines.

### *Actualización de la información en el sistema*

La información en el sistema se actualiza de las siguientes formas:

- Por la inclusión de nuevos indicadores o eliminación de indicadores existentes.
- Por la carga de nueva evidencia.
- Porque se haya cumplido el período de vigencia establecido para la evidencia y se proceda a actualizar.
- Sustituir la existente.

### *Vigencia de la evidencia*

El tiempo de vigencia de la evidencia se refiere al período de validez de la información fijado por cada unidad u órgano responsable del indicador. Esta definición es pública y accesible a través del portal web del SISMAP Municipal, <https://www.sismap.gob.do/municipal>. Una vez vencido ese período, la entidad municipal podría variar en el nivel de avance en el logro del indicador, acorde a lo establecido.

### *Otras especificaciones del sistema*

- **N/A:** se utiliza cuando un nivel de avance de un indicador no está siendo considerado, para los casos en los que los grados de avance

en los indicadores tengan definidos un número menor de los 6 grados de avance genéricos.

- **Indicador NO APLICA:** significa que el indicador que se está midiendo no aplica a la entidad. Se identificará con el color blanco.
- **Indicador INACTIVO:** significa que el indicador en cuestión será susceptible de medición y, por tanto, podrá ser activado en el momento en que la institución rectora lo determine.
- **Evidencias Requeridas vs. Evidencias a Cargar:** no todas las evidencias que se requieran como medio de verificación se hacen visibles al público. Cada órgano determinará, atendiendo a las normas relativas a transparencia de la gestión pública, cuáles evidencias serán para uso interno y cuáles estarán visibles al público, aunque conservarán todos los registros correspondientes a sus indicadores que consideren necesarios.

## **Definición de los indicadores para medir y monitorear la calidad de los servicios municipales**

### *Indicadores Básicos de Servicios (IBS)*

Definen la existencia en los gobiernos locales de un marco procedimental, operativo e institucional adecuado para la prestación de servicios de calidad, así como también las acciones y medidas que propician su cumplimiento, la mejora continua y las buenas prácticas en la construcción de una administración local eficiente, planificada y orientada al servicio público.

En 2018 se introduce un primer servicio municipal: **la separación en la fuente, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos**, cuyo monitoreo se desarrolla por etapas y procesos graduales acorde a la consolidación y evolución del marco jurídico e institucional del país.

En 2021 el SISMAP MUNICIPAL suma nuevos servicios, iniciando esta nueva etapa con el monitoreo del segundo servicio municipal: **Seguridad y Convivencia Ciudadana**.

### *Subindicadores vinculados (SIV)*

Se refiere a aquellas acciones, productos o resultados que permiten evidenciar el cumplimiento de cada uno de los indicadores básicos relacionados.

- En el caso de los Indicadores Básicos de Servicios (IBS) se han definido tres (3) Subindicadores Vinculados (SIV) para cada IBS.
- Cada uno de estos Subindicadores Vinculados (SIV), tendrá una puntuación entre cero (0) y cien (100), y su promedio simple será la puntuación que reflejará el Indicador Básico de Servicio (IBS) para cada gobierno local.
- Los Subindicadores Vinculados (SIV) están desagregados en una serie de hitos con puntuaciones de 0 a 100. El promedio simple de la puntuación de estos hitos constituye la puntuación para cada uno de los SIV.

Se definen a continuación cada uno de los Subindicadores Vinculados (SIV) para cualquier servicio municipal.

#### *A. Gestión del gobierno local para la prestación del servicio*

Consiste en la valoración de la consecución de los procesos institucionales internos realizados desde el gobierno local para la prestación del servicio, a través de un conjunto de hitos definidos en base a los estándares para la prestación de un servicio de calidad. Se refiere, además, a aquellas acciones, productos o resultados intermedios que permiten evidenciar el cumplimiento de cada uno de estos procesos internos.

### *B. Operación y resultado final del servicio*

Este componente analiza la calidad de entrega del servicio desde el gobierno local a la ciudadanía en términos de cobertura, frecuencia y alcance en base al nivel de estándar definido para el servicio.

Interpreta el nivel de esfuerzo que realizan los gobiernos locales para mejorar la prestación de los servicios y responde a la pregunta: ¿qué es lo que finalmente se entrega a la ciudadanía mediante el servicio?

### *Satisfacción ciudadana*

Se refiere a conocer qué tan satisfechos están los usuarios con los servicios que presta el gobierno local. Su determinación se realizará mediante la aplicación de una encuesta individualizada en cada territorio que incluirá los elementos de valoración más importantes de cada servicio.

### *IBS 2: Seguridad y convivencia ciudadana*

La seguridad y la convivencia ciudadana es un componente esencial que determina el clima de paz y el bienestar de la gente. En consecuencia, forma parte de los elementos determinantes del desarrollo, toda vez que coadyuva a la inversión y el ejercicio libre de derechos fundamentales como la salud, el tránsito, la recreación y la construcción de la identidad colectiva e individual.

De ahí que este indicador, constituido por distintos elementos de las competencias propias de los gobiernos locales, establecidas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, se corresponde con los marcos regulatorios vinculados a los derechos de las personas, a la seguridad pública, a la gestión de riesgos, a la salud y al fortalecimiento de la cultura ciudadana.

La Liga Municipal Dominicana (LMD) es la entidad responsable de validar el logro de este indicador y prestar acompañamiento técnico a



los gobiernos locales, en virtud de lo establecido en la citada ley, que da como objeto a esta institución brindar asesoramiento técnico a las administraciones locales. A su vez, para este acompañamiento técnico, la LMD articulará con los ministerios de Interior y Policía, y de Obras Públicas, así como con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

El IBS 1 se divide en tres Subindicadores Vinculados (SIV) que, a su vez, se subdividen en hitos.

- Cada hito tiene definida una escala de crecimiento, desde el nivel 0 hasta el nivel 100, con puntuaciones fijas y predefinidas para cada uno de los intervalos (0, 25, 70, 80, 90 y 100) dentro de los rangos definidos.
- El SIV vinculado a la gestión para el servicio cuenta con 53 hitos que han sido agrupados en: coordinación de la seguridad local; policía municipal; bomberos; participación, formación y sensibilización ciudadana; espacio público y seguridad vial.
- El SIV vinculado a operación y resultados del servicio cuenta con 7 hitos, desde la letra A hasta la letra G. Para este servicio en específico se denomina Resultados de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Todos los hitos tienen el mismo peso en la valoración de cada Subindicador Vinculado. Su aplicación y monitoreo será gradual, progresiva, de aplicación escalonada y diferida temporalmente.

## IBS 2.01 Gestión para la seguridad y convivencia ciudadana

#	HITO	Poco Avance	Poco Avance	Cierto Avance	Mucho Avance	Avance Significativo	Objetivo Logrado
<b>COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD LOCAL</b>							
1	El gobierno local cuenta con departamento de seguridad ciudadana, convivencia y seguridad vial con funciones y estructura claramente definidas.	No lo tiene	N/A	Dispone de coordinador o responsable de seguridad local	N/A	N/A	Dispone del departamento con funciones y estructuras definidas
2	El municipio cuenta con Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género y sus miembros están sensibilizados sobre sus funciones, responsabilidades e instrumentos de trabajo.	No lo tiene	N/A	Cuenta con Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género, pero no incluye trabajos de seguridad vial y sus miembros no han sido capacitados	Cuenta con Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género; y además incluye trabajos de seguridad vial y sus miembros han sido capacitados	Cuenta con Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género; y además incluye trabajos de seguridad vial	Tiene Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género; y además incluye trabajos de seguridad vial y sus miembros han sido capacitados
3	El Departamento de Seguridad dispone de miembros con formación acreditada en temas de seguridad ciudadana y seguridad vial.	No lo tiene	N/A	Dispone al menos de un integrante con formación especializada en materia de seguridad ciudadana	N/A	N/A	Dispone al menos de dos integrantes con formación especializada en materia de seguridad ciudadana y en materia de seguridad vial
4	El gobierno local cuenta con un diagnóstico municipal en temas de seguridad, con estadísticas básicas e identificación de zonas y puntos de riesgo en materia de seguridad ciudadana, género y seguridad vial	No lo tiene	El gobierno local y la Mesa de Seguridad Local disponen la realización del diagnóstico	Cuenta con un diagnóstico con estadísticas básicas, que incluye identificación de puntos críticos en materia de seguridad	Cuenta con un diagnóstico estadísticas básicas con identificación de puntos críticos en materia de seguridad vial; inclusive para la seguridad vial	Cuenta con un diagnóstico que incluye estadísticas básicas con identificación de puntos críticos en materia de seguridad, inclusive para la seguridad vial; y difundido por al menos tres canales de información	Cuenta con un diagnóstico que incluye estadísticas básicas con identificación de puntos críticos en materia de seguridad, inclusive para la seguridad vial; y difundido por al menos tres canales de información

5	El gobierno local y la Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género cuentan con un Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana orientado a la prevención, reacción y predicción; e incluye elementos relacionados a la seguridad vial y a la violencia intrafamiliar.	No lo tiene	El ayuntamiento solicita el acompañamiento técnico para el proceso de formulación del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Se realizan actividades de consulta participativa y sesiones de trabajo con los actores, para la formulación del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Se cuenta con un documento preliminar del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con participación de los distintos sectores del municipio	Cuenta con el Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, orientado a la prevención, reacción y predicción; que incluye los elementos de la seguridad vial y de la violencia intrafamiliar. Aprobado y socializado
6	El gobierno local promueve, participa y crea espacios de articulación y trabajo con la Gobernación Provincial, Policía Nacional y Municipal, Bomberos, Defensa Civil, DIGESTI y el INTRANT para la respuesta rápida a situaciones locales que afecten la convivencia y la seguridad	No cuenta con espacios de articulación y de trabajo	N/A	Promueve, pero no existen espacios de articulación y de trabajo		Promueve, participa y crea espacios de articulación y de trabajo
7	El gobierno local financia la realización de investigación o estudio local vinculado al tema de seguridad en su territorio con frecuencia anual y sus resultados o avances se divulgan	No financia ningún estudio de investigación sobre la seguridad en el territorio	N/A	Financia estudios o investigaciones, pero no se publican ni se difunden	Financia estudios o investigaciones y se publican en portal web	Financia estudios o investigaciones, se publican en portal web (1), se presentan a la sociedad en acto público (2) y se difunde a la comunidad (3)
<b>POLICÍA MUNICIPAL</b>						
8	El gobierno local cuenta con una ordenanza sobre Policía Municipal que incluye objetivos, responsabilidades e instrumentos de actuación	No cuenta con ordenanza alguna sobre Policía Municipal	N/A	N/A	N/A	Cuenta con una ordenanza sobre Policía Municipal
9	El gobierno local dispone de manuales, políticas y reglamentos que regulen la actuación y responsabilidades de la Policía Municipal	No dispone	N/A	Cuenta con algún manual, política o reglamento	N/A	Cuenta con manuales, políticas y reglamentos de actuación

10	La Policía Municipal posee equipos de protección y herramientas para realizar su labor con inventarios y registros de cada uno de estos. Ej., armas de fuego o de foguero, uniformes, insignias, placas de identificación, etc.	No dispone	Dispone de herramientas y equipos de protección para el 25 % del personal	Dispone de herramientas y equipos de protección para más del 75 % del personal	N/A	Dispone de herramientas y equipos de protección para más del 95 % del personal
11	El gobierno local aplica evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de la Policía Municipal en el orden físico, de conocimientos, psicotécnica y reconocimiento médico.	No aplica	Las tiene programadas en sus planes operativos	Al menos el 50 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	N/A	Al menos el 95 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud
12	La Policía Municipal posee cada miembro con entrenamiento físico y de conocimientos acorde a sus funciones	No dispone	Dispone de nómina estandarizada de la Policía Municipal	Al menos el 50 % del personal de la Policía Municipal cuenta con acreditación de conocimientos policiales y aptitudes físicas	N/A	Al menos el 95 % del personal de la Policía Municipal cuenta con acreditación de conocimientos policiales y aptitudes físicas
13	Los/as miembros de la Policía Municipal están adscritos al régimen de seguridad social (Seguro Familiar de Salud, fondo de pensiones y seguro de riesgos laborales)	No cuentan con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 25 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 75 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 85 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 95 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social
14	La Policía Municipal cuenta con instalaciones físicas adecuadas a las funciones y responsabilidades	No tiene instalaciones físicas	N/A	N/A	N/A	Cuenta con instalaciones físicas adecuadas a las funciones y responsabilidades
<b>BOMBEROS</b>						
15	El gobierno local cuenta con una ordenanza sobre bomberos que incluye objetivos, responsabilidades e instrumentos de actuación	No dispone	N/A	N/A	N/A	Dispone

16	Cuenta con espacio físico (estaciones y otras instalaciones) adecuado a las funciones, responsabilidades y protocolos de operación	No tiene instalaciones físicas	N/A	Cuenta con instalaciones físicas, pero son insuficientes	N/A	N/A	Cuenta con instalaciones físicas adecuadas a las funciones y responsabilidades
17	Los Bomberos disponen de manuales, políticas y reglamentos que regulen y estandarizan su actuación y sus responsabilidades, así como la de los ciudadanos	No disponen de manuales y estándares de actuación	Dispone de manuales de funciones	Dispone de manuales, políticas y estándares que regulan su actuación	N/A	N/A	Dispone de manuales, políticas y estándares que regulan su actuación y la de los ciudadanos
18	Los Bomberos poseen equipos, herramientas e instrumentos para realizar su labor suficiente, con inventario y registros de cada uno de estos.	No dispone	Dispone de equipos, herramientas e instrumentos, pero no documenta ni cuantifica	Dispone de equipos, herramientas e instrumentos documentados y cuantificados	N/A	N/A	Dispone de equipos, herramientas e instrumentos suficientes para su personal, los documenta y registra
19	Los Bomberos disponen de vehículos de extinción de incendios con los requerimientos mínimos de efectividad y seguridad, acreditados o avalados por inspecciones certificadas y suficientes para su radio de actuación	No tienen vehículos de extinción	Dispone de vehículos, pero sin inspección que avale su idoneidad para extinción de incendios	Dispone de vehículos, pero no todos cuentan con inspección que avale su idoneidad para extinción de incendios	N/A	N/A	Todos los vehículos cuentan con inspección que avale su idoneidad para extinción de incendios
20	Los Bomberos realizan al menos un acuerdo de hermandad o alianza colaborativa con otro cuerpo de bomberos nacional o internacional.	No realiza	Realiza acciones de colaboración pero no formalizadas	N/A	N/A	N/A	Realiza convenios y acuerdos de hermandad formales
21	El gobierno local aplica evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de los bomberos en el orden físico, de conocimientos, psicológica y reconocimiento médico.	No aplica	Las tiene programadas en sus planes operativos	Al menos el 50 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	Al menos el 75 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	N/A	Al menos el 95 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud

22	Los/as miembros de los Bomberos están adscritos al régimen de seguridad social (Seguro Familiar de Salud, fondo de pensiones y seguro de riesgos laborales)	No tienen cobertura de seguridad social	Al menos el 25 % de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 50 % de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 75 % de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 85 % de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 95 % de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social
23	Cada miembro de los Bomberos Municipales posee el entrenamiento físico y de conocimientos acorde a sus funciones.	No dispone	Dispone de nómina estandarizada	Al menos el 50 % de los/as Bomberos cuenta con acreditación de conocimientos	Al menos el 75 % de los/as Bomberos cuenta con acreditación de conocimientos	N/A	Al menos el 95 % de los/as Bomberos cuenta con acreditación de conocimientos
24	Los Bomberos Municipales disponen de un plan de inspección de edificaciones	No dispone	N/A	Dispone de plan de inspección parcial	N/A	N/A	Dispone de plan de inspección integral de edificaciones
25	Los Bomberos Municipales disponen de un plan de simulacro de eventos de riesgos o catástrofes y de servicios de prevención y lo aplica	No dispone	Dispone de plan de simulacros y servicios de prevención en forma parcial	N/A	N/A	N/A	Dispone de plan integral de simulacros y servicios de prevención
26	Los Bomberos Municipales disponen de planes o rutinas de entrenamientos y lo aplican	No tiene planes ni realiza rutinas de entrenamiento	Realiza rutinas de entrenamiento no planificadas	Planifica y realiza las rutinas de entrenamientos en forma parcial	N/A	N/A	Planifica y realiza las rutinas de entrenamientos consistentemente
27	El gobierno local crea patronatos u otro mecanismo local de apoyo a los Bomberos, para fortalecer su operatividad material y moral	No cuenta con patronatos ni otros mecanismos de apoyo	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con patronato u otros mecanismos de apoyo
<b>PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA</b>							
28	El gobierno local cuenta con un departamento de participación y/ desarrollo social/comunitario con funciones y estructura definidas	No cuenta con departamento de participación social o comunitario o afines	N/A	Tiene departamento de participación social o comunitario o afines	N/A	N/A	Tiene departamento de participación social o comunitario o afines con funciones y estructuras definidas

29	El gobierno local planifica y gestiona acciones de formación y de sensibilización con actividades en al menos seguridad en salud, transporte, seguridad física, criminalidad, desarme, seguridad vial, violencia de género, seguridad preventiva y autoprotección ciudadana con especial atención en mujeres, jóvenes y estudiantes.	No planifica ni gestiona	Dispone de planificación pero no para todas las variables	Dispone de planificación para todas las variables	N/A	N/A	Dispone de planificación y cuenta con apropiación presupuestaria
30	El gobierno local organiza, capacita y registra la participación comunitaria a través de Consejos Económicos y Sociales, Comités de Seguimiento Municipal, Consejos Comunitarios, organizaciones territoriales con vinculación a elementos de servicios y de seguridad local.	No organiza ni registra, tampoco provee capacitación a organizaciones del territorio	Tiene registros parciales de organizaciones del territorio	Dispone de CESH, CSM y CC y de organizaciones del territorio registradas	Dispone de CESH, CSM y CC y de organizaciones del territorio registradas y actualizadas	N/A	Dispone de CESH, CSM y CC y de organizaciones del territorio registradas y actualizadas y provee capacitación
31	El gobierno local realiza asambleas o encuentros con todas las organizaciones del territorio, en forma recurrente y estructurada para la identificación de debilidades y seguimiento a acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en sectores del municipio.	No realiza	Dispone de planes de encuentros o asambleas	Realiza encuentros parciales con las organizaciones del territorio	N/A	N/A	Realiza encuentros con todas las organizaciones del territorio al menos una vez al año
32	El gobierno local habilita línea de atención ciudadana para denuncias en materia de seguridad vial, bomberos, de espacios públicos y de conflictos de convivencia y las difunde.	No tiene líneas de atención directa a situaciones de seguridad de su competencia	Dispone de líneas de atención pero no para todos los servicios	Dispone de líneas de atención para todos los servicios	N/A	N/A	Dispone de líneas de atención para todos los servicios y difunde en al menos 4 canales de información (portal web, redes, comunidad, etc.)
33	El gobierno local difunde información sobre la cobertura 100 % de jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras en seguridad social	No promueve la cobertura de seguridad social a la población	Dispone de información actualizada sobre cobertura de seguridad social a la población	Realiza acciones puntuales para promover la cobertura seguridad social al 100 % de la población	N/A	N/A	Planifica acciones y gestiona activamente la cobertura de la seguridad social al 100 % de la población

34	El gobierno local promueve activamente la formación técnica y profesional de jóvenes en las áreas de vocación al desarrollo local y/o regional. Convenio con INFOTEP	No promueve formación técnica profesional	Identifica en base a vocación del desarrollo las necesidades de formación	Realiza acciones puntuales para promover la formación, e identifica las necesidades	N/A	N/A	Planifica acciones y gestiona activamente la formación técnica profesional en su territorio según necesidades
35	El gobierno local implementa un programa de becas para apoyar estudios técnicos—profesionales con vocación al desarrollo local y/o regional.	No dispone	N/A	N/A	N/A	N/A	Dispone
36	El gobierno local realiza acuerdos y planes de seguimiento con el sector privado y con centros de estudios para la habilitación de pasantías y plazas de empleo.	No dispone	N/A	N/A	N/A	N/A	Dispone
37	El gobierno local promueve la realización de acciones e inversiones del sector privado en el marco de la responsabilidad social, en colaboración con el gobierno local en temas de seguridad y convivencia ciudadana, inclusive empresarios del sector comunicación.	No promueve inversiones	El gobierno local promueve inversiones	El gobierno local planifica la promoción de la inversión privada, aplica acciones y se ejecutan el 25 % de inversiones identificadas	El gobierno local planifica la promoción de la inversión privada, aplica acciones y se ejecutan al menos un 70 % de inversiones identificadas	El gobierno local planifica la promoción de la inversión privada, aplica acciones y se ejecutan al menos un 70 % de inversiones identificadas	El gobierno local planifica la promoción de la inversión privada, aplica acciones y se ejecutan al menos un 80 % de inversiones identificadas
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>							
38	El gobierno local cuenta con un departamento de promoción cultural con personal, plan de actividades y presupuesto	No tiene	Cuenta con departamento de Cultura o afines	Cuenta con departamento de Cultura o afines, así como presupuestaria para actividades	N/A	N/A	Tiene departamento de Cultura o afines y cuenta con apropiación presupuestaria para actividades con planes operativos anuales
39	El gobierno local promueve y realiza concursos barriales en al menos tres categorías del arte y la cultura por año con énfasis al talento joven.	No promueve ni realiza concursos	N/A	Promueve y realiza algunos concursos	N/A	N/A	Promueve y realiza concursos en al menos tres categorías del arte y la cultura



40	El gobierno local promueve e identifica la creación de equipos deportivos barriales, escolares y sectoriales, teniendo en cuenta sectores vulnerables y grupos etarios.	No promueve ni identifica	Realiza promoción para la organización y realización de actividades deportivas	Realiza promoción para la organización y realización de actividades deportivas y organiza o registra las mismas para al menos 50 % de sectores del territorio	Realiza promoción para la organización y realización de actividades deportivas y organiza o registra las mismas para al menos 70 % de sectores del territorio	Realiza promoción para la organización y realización de actividades deportivas y organiza o registra las mismas para al menos 80 % de sectores del territorio	Realiza promoción para la organización y realización de actividades deportivas y organiza o registra las mismas para al menos 90 % de sectores del territorio
41	El gobierno local promueve la realización de torneos barriales (1), escolares (2) en al menos tres disciplinas deportivas y tres categorías etarias menores a 25 años.	No promueve ni realiza torneos deportivos	N/A	Promueve y realiza algunos torneos deportivos	N/A	N/A	Promueve y realiza concursos en al menos tres disciplinas deportivas
42	El gobierno local dispone de un inventario de espacios e instalaciones dentro del ámbito municipal para actividades culturales, deportivas, recreación, arte, formación. (Incluye parques y plazas)	No tiene inventario de instalaciones	N/A	Cuenta con un inventario de instalaciones, pero el mismo está incompleto	N/A	N/A	Cuenta con un inventario completo de instalaciones
43	El gobierno local dispone de un plan de mantenimiento de espacios públicos y lo aplica.	No tiene plan de mantenimiento de espacios públicos	Cuenta con un plan de mantenimiento, pero no para todos los espacios públicos	Cuenta con un plan de mantenimiento, pero no para todos los espacios públicos y lo aplica de manera parcial	Cuenta con un plan de mantenimiento para todos los espacios públicos y lo aplica de manera parcial	N/A	Cuenta con un plan de mantenimiento para todos los espacios públicos y lo aplica
44	El gobierno local crea un voluntariado juvenil para el fortalecimiento de la Policía Municipal, Bomberos y Defensa Civil con entrenamiento.	No dispone de voluntarios	N/A	Dispone de voluntarios no entrenados	N/A	N/A	Dispone de voluntarios entrenados
<b>SEGURIDAD VIAL</b>							
45	El gobierno local implementa un programa de auditoría de seguridad vial en las vías del municipio.	No implementa	N/A	N/A	N/A	N/A	Implementa

46	El gobierno local interviene, tras ser diagnosticados, los puntos críticos identificados en la red vial del territorio.	No interviene	Interviene 25 % de puntos críticos	Interviene al menos 50 % de puntos críticos	Interviene al menos 70 % de puntos críticos	Interviene al menos 80 % de puntos críticos	Interviene al menos 90 % de puntos críticos
47	El gobierno local implementa un programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de las vías.	No implementa	Dispone de programa	Dispone de programa e implementa de manera parcial	Dispone de programa e implementa en al menos 50 %	Dispone de programa e implementa en al menos 75 %	Dispone de programa e implementa en al menos 90 %
48	El gobierno local cuenta con un programa municipal de señalización e iluminación de las vías			Documento del plan aprobado sin programa de acción			Documento del plan aprobado + Programa de acción con detalle mensual
49	El gobierno local implementa proyectos específicos de infraestructura vial para proteger a los ciclistas, motoristas y peatones que transitan por el municipio	No implementa	N/A	Implementa al menos un proyecto	N/A	N/A	Implementa al menos dos proyectos
50	El gobierno local realiza acciones de supervisión para apoyar las normativas de señalización en vías existentes y en construcción	No realiza	N/A	N/A	N/A	N/A	Realiza acciones de supervisión para apoyar normativas de señalización
51	El gobierno local promueve la ampliación del 9-1-1 hacia el territorio	No promueve	N/A	Realiza acciones puntuales de promoción	Realiza acciones planificadas de promoción	Realiza acciones planificadas y constantes de promoción	9-1-1 Disponible para el territorio
52	El gobierno local realiza acciones para el desarrollo de rutas y circulación para ambulancias	No realiza	N/A	N/A	N/A	N/A	Realiza
53	El gobierno local cuenta con un Observatorio Ciudadano, identificado en el organigrama y definidas con precisión sus responsabilidades, que recolecte, gestione y publique data del municipio, en especial relativo a la seguridad ciudadana, vial y de género.	No cuenta	N/A	Cuenta con personal, identificado y con funciones	N/A	N/A	Cuenta con personal, identificado y con funciones y posee acreditación de formación especializada

## IBS 2.02 Resultados de la seguridad y convivencia ciudadana

#	HITO	Poco Avance	Poco Avance	Cierto Avance	Mucho Avance	Avance Significativo	Objetivo Logrado
A	Los Bomberos del municipio realizan la gestión operativa de emergencias y de prevención con tiempos promedio de respuestas a emergencias de 10 minutos.	No realiza o no documenta la gestión operativa	Realiza gestión operativa	Realiza gestión operativa con información y registros oportunos de servicios y tiempos promedio de respuestas a emergencias urbanas de 15 minutos	Realiza gestión operativa con información y registros oportunos de servicios y tiempos promedio de respuestas a emergencias urbanas de 13 minutos	Realiza gestión operativa con información y registros oportunos de servicios y tiempos promedio de respuestas a emergencias urbanas de 10 minutos	Realiza gestión operativa con información y registros oportunos de servicios y tiempos promedio de respuestas a emergencias urbanas de 10 minutos
B	Las infraestructuras y los espacios públicos cuentan con la iluminación y monitoreo por la Policía Municipal u otra entidad especializada en horas de uso intensivo.	Las infraestructuras y espacios públicos no cuentan con iluminación ni monitoreo	Al menos 25 % de la infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo	Al menos 50 % de infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo	Al menos 70 % de infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo	Al menos 80 % de infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo	Al menos 90 % de infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo
C	Resultados de evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de la Policía Municipal (1) y Bomberos (2) en el orden aptitudinal, físico y de desempeño, y bomberos	No dispone de resultados	N/A	Dispone de resultados para Policía Municipal o Bomberos	N/A	N/A	Dispone de resultados para Policía Municipal y Bomberos
D	Resultados de logros o avances del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana	No presenta resultados	Presenta resultados con al menos 25 % de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 50 % de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 70 % de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 80 % de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 90 % de acciones implementadas
E	Las organizaciones del territorio participan activamente en los mecanismos de consulta, diagnóstico y acción en temas de servicios y seguridad	No dispone de mecanismos	El gobierno local dispone y formaliza los mecanismos de participación	Las comunidades participan de manera puntual en los mecanismos de participación	N/A	N/A	Las comunidades participan de manera consistente en los mecanismos de participación

F	Realiza las acciones de formación y de sensibilización con actividades en al menos seguridad en salud, transporte, seguridad física, criminalidad, desarme, seguridad vial, violencia de género, seguridad preventiva, autoprotección ciudadana en especial atención a mujeres, jóvenes y estudiantes.	No realiza acciones de sensibilización y promoción de ciudadanía	Realiza acciones de sensibilización y promoción de ciudadanía puntual	Realiza acciones de sensibilización y promoción de ciudadanía para todos los temas	N/A	N/A	Realiza acciones de sensibilización y promoción de ciudadanía planificadas, para todos los temas y con impacto en todas las poblaciones meta
G	El gobierno local cuenta con calles debidamente iluminadas	No cuenta con información o sus calles no tienen alumbrado público funcionando	Al menos 25 % de calles y vías con alumbrado público funcionando	Al menos 50 % de calles y vías con alumbrado público funcionando	Al menos 70 % de calles y vías con alumbrado público funcionando	Al menos 80 % de calles y vías con alumbrado público funcionando	Al menos 90 % de calles y vías con alumbrado público funcionando

### *IBS 2.03 Satisfacción de la ciudadanía*

Este indicador mide el grado de satisfacción de la ciudadanía con la prestación del servicio.

Su valor se mantendrá fijo a lo largo de un año calendario, y corresponderá al resultado final de la encuesta para la satisfacción del servicio realizada por la Liga Municipal Dominicana en cada municipio, con una muestra estadística que permita la comparación entre todos los gobiernos locales.

La aplicación del instrumento de evaluación será simultánea en todos los gobiernos locales monitoreados.

La escala de valoración de este indicador es la siguiente:

<b>Objetivo Logrado</b>	Entre 90.01 - 100.00	% de población encuestada que considera el servicio ofrecido por el gobierno local como satisfactorio o superior
<b>Avance Significativo</b>	Entre 80.01 - 90.00	
<b>Mucho Avance</b>	Entre 70.01 - 80.00	
<b>Cierto Avance</b>	Entre 60.01 - 70.00	
<b>Poco Avance</b>	Entre 10.01 - 60.00	
<b>Sin Avance</b>	Entre 0 - 10.00	

## Textos consultados

Autoprotección en centros escolares. s/f. Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE). Ministerio del Interior del Gobierno de España. Secretaría General Técnica. Obtenido de <https://www.proteccioncivil.es/>.

Bobea, Lilian. Todo lo sólido se desvanece en el aire: violencia, criminalidad y políticas públicas en República Dominicana. *Revista Estudios Sociales*, año 50, Vol. XLI-Número 155. Enero-abril 2018. Santo Domingo, República Dominicana

Brea de Cabral, Maira. Cabral, Edylberto. Actores de muerte, criminalidad y violencia juvenil en República Dominicana. *Revista Estudios Sociales*, año 50, Vol. XLI-Número 155. Enero-abril 2018. Santo Domingo, República Dominicana

Briceño-León, R. (2002). La nueva violencia urbana de América Latina. *Sociologías* 8. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Obtenido de <https://www.scielo.br/>.

Briceño-León, R. (2008). La violencia homicida en América Latina. *América Latina Hoy* 50. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Obtenido de <https://gredos.usal.es/>.

Castillo, W. (2021). La juventud y la cultura del consumismo. *Acento*. Obtenido de <https://acento.com.do/>.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). (2021). *Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024*. Obtenido de <https://mepyd.gob.do/>.

Esta edición de  
*REVISTA MIRADAS MUNICIPALES. INDICADORES  
DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN  
LOS TERRITORIOS,*  
de la Liga Municipal Dominicana, se terminó de imprimir en  
abril de 2022 en los talleres gráficos de Editora Búho, S.R.L.  
Santo Domingo, República Dominicana.







LIGA MUNICIPAL  
— DOMINICANA —

